

CASTELLANOS & Co.
ABOGADOS
Calle 84 A No. 7 A-88
Bogotá-Colombia

AG
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-053246-00002-0000
Ecc: 2006-08-28 14:32:15 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tm: 11 PATENTEVI
Evo: 370 FASENACIONALI
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 06.053.246

Solicitud de Patente PCT entrada fase nacional para:

"COMPOSICIONES DE MESOTRIONA SUBMICRONICA"

Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.

RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. 6946 notificado el 30 de Junio de 2006 y estando dentro del término concedido atentamente me permito dar repuesta al mismo de la siguiente manera:

Establece el funcionario examinador lo siguiente:

"la solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante". (Art. 26-k).

Con el objeto de atender a la anterior observación, me permito presentar Copia auténtica del documento de cesión debidamente notariado y legalizado por Apostilla, junto con su traducción oficial.

Así mismo, presento la traducción al castellano del examen preliminar internacional.

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

Del Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. 39.779.654 de Usaquén

T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la Judicatura

Calle 94 A No. 7A - 09 - Santa Fe de Bogotá

Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Santa Fe de Bogotá, D.C., 29 AGO. 2006

PATENTES/0053-FNPCT/FORMAPAT2

P A T E N T S

782

CESION

El (los) suscrito (s)
**MICHAEL HOPKINSON, GIULIA CAPUZZI,
 SARAH CUSH y CAROLYN MOORE**

en consideración al pago de la suma de
 (.....US\$ 1.00.....), que he (mos)
 recibido, por el presente documento cedo
 (cedemos) a
SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

una compañía constituida de conformidad con las
 leyes de **SUIZA**

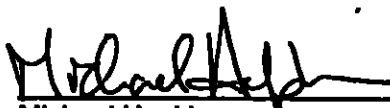
con oficinas en **Schwarzwaldallee 215,
 CH-4058 Basel, SUIZA**

todos los derechos y títulos sobre la invención
 denominada
**COMPOSICIONES DE MESOTRIONA SUBMICRONI
 CA**

EL CESIONARIO firma también el presente y
 declara que acepta dicha cesión

Dado y firmado hoy **10 de Agosto de 2006**

en **Greensboro, Carolina del Norte 27409,
 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**


 Michael Hopkinson


 Giulia Capuzzi

Syngenta Participations AG

By: 
 Thomas Hamilton
 Authorized Signatory

ASSIGNMENT

The undersigned **Michael HOPKINSON, Giulia
 CAPUZZI, Sarah CUSH, and Carolyn MOORE**

In consideration of the sum of
 (.....US\$ 1.00.....), the receipt of which
 is hereby acknowledged, by these presents do sell,
 assign and transfer unto **SYNGENTA
 PARTICIPATIONS AG**

a corporation organized under the laws of
SWITZERLAND

having a place of business at **Schwarzwaldallee 215,
 CH-4058, Basel, Switzerland**

all rights and title to the invention related to
SUBMICRON MESOTRIONE COMPOSITIONS

THE ASSIGNEE signs these presents and declares
 that accepts the aforesaid assignment

Given and signed this 10th day of August, 2006

In **Greensboro, North Carolina, 27409, USA**

Inventors


 Sarah Cush


 Carolyn Moore

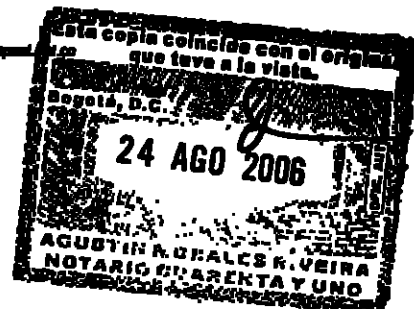
Assignee

By: 
 Jacqueline Haley
 Authorized Signatory

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.

ABOGADOS COLOMBIA

Carretera 9 Alta, 83-09, P.O. Box 8349 - Bogotá, Colombia
 Tels.: (571) 610 74 20 / 60 / 60 - Fax: (571) 610 07 00 - e-mail: accastellanos@unipar.com



P A T E N T S

CERTIFICADO NOTARIAL INVENTOR(ES)

Yo, Notario Público, CERTIFICO que el
10 de Agosto de 2006

compareció(eron) ante mí

**MICHAEL HOPKINSON, GIULIA CAPUZZI,
SARAH CUSH y CAROLYN MOORE**

a quien(es) conozco y de quien (es) me consta que tiene
(n) capacidad legal y reconoció(eron) como suya (s) la (s)
que aparece (n) en el documento anterior, cuyo contenido
ratificó(aron)

Doy fé,

Firmado en Greensboro, Carolina del Norte
27409, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NOTARIO PÚBLICO

NOTARIAL CERTIFICATE INVENTOR(S)

I, a Notary Public CERTIFY that on August 10
2006

before me personally appeared Michael Hopkinson, Giulia
Capuzzi, Sarah Cush and Carolyn Moore

to me known and known to me to be of legal capacity and
acknowledge his (their) signature (s) appearing on the
foregoing instrument and ratified the same.

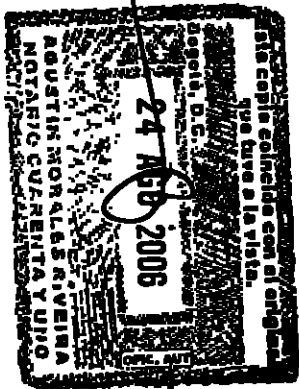
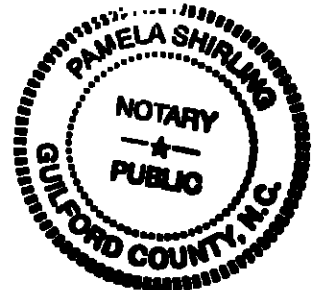
I attest,

Signed in Greensboro, North Carolina, 27409, USA

Pamela Shirling
Pamela Shirling

My Commission Expires: 12-26-2006

NOTARY PUBLIC



ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.

ABOGADOS COLOMBIA

Carrera 9 No. 53-08 - P.O.Box 6349 - Bogotá, Colombia
Tels.: (571) 610 74 20 / 80 / 80 - Fax (571) 610 67 06 - e-mail: avcastellanos@proquest.net.co

A3

STATE OF NORTH CAROLINA



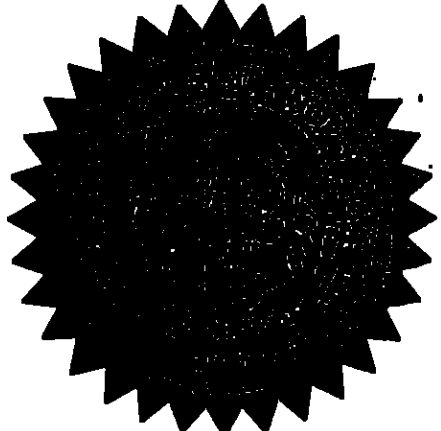
Department of The
Secretary of State

APOSTILLE (Convention de La Haye 5 octobre 1961)

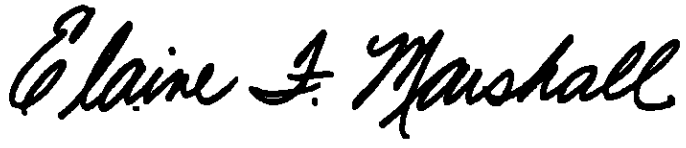
1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. This Public Document
has been signed by PAMELA SHIRLING
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC
COMMISSION EXPIRES 12/26/2006
4. bears the seal/stamp of COUNTY OF GUILFORD, NORTH CAROLINA

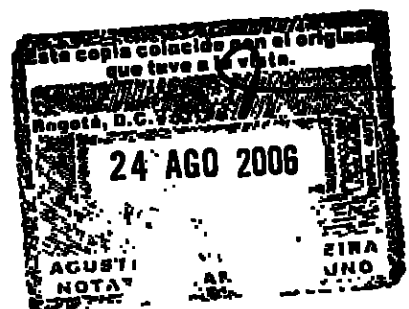
CERTIFIED

5. at Raleigh, North Carolina
6. the 14TH DAY OF AUGUST, 2006
7. by Secretary of State or Deputy Secretary of State, State of North Carolina
8. No. 18720
9. Seal/Stamp
10. Signature



by: 
RODNEY S. MADDOX
Chief Deputy Secretary of State


Secretary of State



-----TRADUCCION OFICIAL No. 06-08-21-----

De un documento escrito en INGLES, el cual para su identificación lleva el sello y firma de la Traductora e Intérprete Oficial, Res. 2755/68 y 01144/97 de Minjusticia.-----

(Anexos a un documento de cesión de Michael HOPKINSON, Giulia CAPUZZI, Sarah CUSH y Carolyn MOORE a favor de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG)

(fdo) Pamela Shirling

Pamela Shirling

Mi comisión vence: 12-26-2006

NOTARIO PUBLICO

(Sello notarial – Pamela Shirling –Notario Público – Condado de Guilford, N.C.)

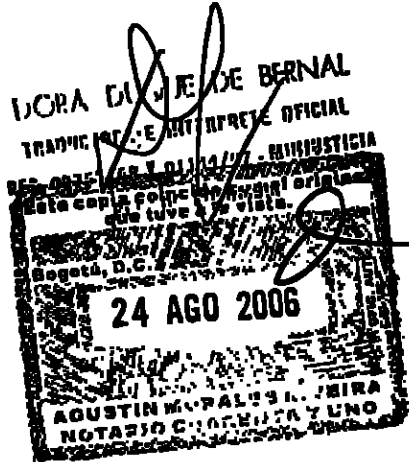
APOSTILLA

(Convención de La Haya de Octubre 5, 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América
- Este documento público
- 2. ha sido firmado por: PAMELA SHIRLING
- 3. actuando en su carácter de: Notario Público
- 4. lleva el sello deComisión Vence 12/26/2006 – Condado de Guilford, North Carolina

CERTIFICADO:

- 5. en Raleigh, North Carolina
- 6. el día 14 de Agosto de 2006



7. por el Secretario de Estado o Secretario de Estado Delegado,

Estado de North Carolina

8. No. 18720

9. Sello

10. Firma:

Por: (fdo) ilegible

Rodney S. Maddox

Secretario de Estado Delegado

(fdo) Elaine T. Marshall -Secretario de Estado

(sello en oblea ocre)

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, a la cual me remito,

Bogotá, D. C., Agosto 23, 2006

Dora Duque de Bernal

DORA DUQUE DE BERNAL
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
REL. 02755/00 Y 01144/97 - MINJUSTICIA
REP. DE COLOMBIA

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
8018
CALLE 100 N.º 100-100
BOGOTÁ, D.C.
LAS FIRMAS INDICADAS

RESPONSABLE
2006 AGO
JEFE DE LEY
BOGOTÁ

24 AGO 2006
AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

26

TRATADO DE COOPERACION DE PATENTES
PCT
INFORME DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL
(Artículo 36 y Regla 70 del PCT)

Archivo de referencia del solicitante o del Agente 70348		PARA ACCIÓN POSTERIOR	Ver Notificación de Transmisión del Informe Preliminar Internacional (Formato PCT/IPEA/416)
Solicitud Internacional No. PCT/US04/39929	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 30 de Noviembre 2004 (30.11.2004)	Fecha de prioridad (día/mes/año) 05 de Diciembre de 2003 (05.12.2003)	
Clasificación Internacional de Patente (CIP) o Clasificación Nacional y CIP IPC(8): A01N 25/04, 35/05; A 01P 3/00, 5/00, 7/02, 7/04, 13/00 Y US CL:504/348, 382			
Solicitante SYNGENTA PARTICIPATIONS AG			
1. Este informe de examen preliminar internacional ha sido preparado por esta Autoridad Examinadora Preliminar Internacional y se transmite al solicitante de acuerdo con el Artículo 36. 2. Este INFORME consiste en un total de <u> 3 </u> hojas, incluyendo esta carátula. ☐ Este informe también se acompaña de los ANEXOS, esto es, hojas de descripción, reivindicaciones y/o dibujos que han sido modificados y son la base de este informe y/o hojas que contienen rectificaciones hechas ante esta Autoridad (ver Regla 70.16 y Sección 607 de las Instrucciones Administrativas según el PCT) Estos anexos consisten en un total de <u> </u> hojas.			
3. Este informe contiene indicaciones relacionadas con los siguientes ítems: I ☒ Base del Informe II ☐ Prioridad III ☐ No establecimiento de opinión con respecto a novedad, nivel inventivo y aplicación industrial IV ☐ Carencia de unidad de la invención V ☒ Declaración razonada según artículo 35(2) con relación a la novedad, nivel inventivo o aplicación industrial; citas y explicaciones que apoyan tal declaración. VI ☐ Ciertos documentos citados VII ☐ Ciertos defectos en la solicitud internacional VIII ☐ Ciertas observaciones sobre la solicitud internacional			

Fecha de presentación de la solicitud de examen 28 de Junio de 2005 (28.06.05)	Fecha de completamiento de este informe 03 de Febrero de 2006 (03.02.2006)
Nombre y dirección de correo del IPEA/US Mail Stop PCT, At: IPEA/US Comisionado de Patentes P.O. Box 1450 Alexandria, Virginia 22313-1450 Fax No.: (571) 273-3201	Funcionario autorizado S. Mark Clardy Teléfono No. 571-272-1600

Forma PCT/IPEA/409 (carátula) (Julio 1998)

INFORME DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

Solicitud Internacional No.
PCT/US04/39928

I. Base del Informe

1 Con relación a los elementos de la Solicitud Internacional:

☒ Como se presentó la solicitud originalmente

☒ Descripción:

Páginas: 1-22 como se presentaron originalmente.

Páginas: Ninguna, presentadas con la solicitud.

Páginas: Ninguna, presentadas con la carta del

☒ Las reivindicaciones:

Páginas: 23-27 como se presentaron originalmente.

Páginas: Ninguna, como se corrigieron (junto con cualquier declaración) bajo artículo 18.

Páginas: Ninguna, presentadas con la solicitud

Páginas: Ninguna, presentadas con la carta del

☐ Dibujos:

Páginas: Ninguna como se presentaron originalmente.

Páginas: Ninguna presentadas con la solicitud

Páginas: Ninguna, presentadas con la carta del

☐ Parte de la lista de secuencias de la descripción:

Páginas: Ninguna como se presentaron originalmente.

Páginas: Ninguna, presentadas con la solicitud

Páginas: Ninguna, presentadas con la carta del

2 Con relación al idioma, todos los elementos antes marcados se pusieron a disposición o se suministraron a esta autoridad en el idioma en el que se presentó la solicitud internacional, a menos que se indique de otra forma en este punto.

Estos elementos se pusieron a disposición o se suministraron a esta autoridad en el siguiente idioma, el cual es:

☐ el idioma de una traducción suministrada para fines de investigación internacional (según la Regla 23.1(b)).

☐ el idioma de publicación de la solicitud internacional (bajo la Regla 48.3(b)).

☐ el idioma de la traducción suministrada para fines de examen preliminar internacional (bajo la Regla 55.2 y/o 55.3).

3 Con relación a cualquier nucleótido y/o secuencia aminoácida descubierta en la solicitud internacional, el examen preliminar internacional se llevó a cabo con base en la lista de secuencia:

☐ contenida en la solicitud internacional en forma escrita

☐	presentada junto con la solicitud Internacional en forma legible en computadora
☐	suministrada con posterioridad a esta autoridad en forma escrita
☐	suministrada luego a esta autoridad en forma legible en computadora
☐	la declaración de que el listado de secuencia escrito suministrado posteriormente no va más allá del descubrimiento en la solicitud Internacional que ha sido suministrada
☐	la declaración de que la información grabada en forma legible en computadora es idéntica a la lista de secuencia escrita que ha sido suministrada
4 Las reformas han dado como resultado la cancelación de:	
☐	la descripción, páginas Ninguna
☐	las reivindicaciones, Nos. Ninguna
☐	los dibujos, hojas/fig. Ninguna
5 Este informe ha sido establecido como si (parte de) las modificaciones no han sido hechas, ya que se considera que han ido más allá de lo revelado que fue presentado, como se indica en la casilla suplementaria (Regla 70.2(c)).: **	
• El reemplazo de las hojas que han sido suministradas a la Oficina receptora en respuesta a una invitación bajo el art. 14 que se refieren en este Informe como originalmente "presentadas" no están anexas a este informe ya que no contienen correcciones (reglas 70.16 y 70.17). • ** Cualquier hoja de reemplazo que contenga tales modificaciones deben citarse en el ítem 1 y anexarse a este informe.	

V. Declaración razonada bajo el artículo 86.2 (a)(II) con relación a la novedad, nivel inventivo o aplicación Industrial: citas y explicaciones que apoyan tal declaración.

1	Declaración		
	Novedad (N)	Reivindicaciones 1-32	Si
		Reivindicaciones NINGUNA	No
	Nivel Inventivo (IS)	Reivindicaciones NINGUNA	Si
		Reivindicaciones 1-32	No
	Aplicación Industrial (IA)	Reivindicaciones 1-32	Si
		Reivindicaciones Ninguna	No

2 CITACIONES Y EXPLICACIONES

Reivindicaciones 1-32 carecen etapa inventiva bajo el Artículo 33(3) de PCT siendo obvio sobre las enseñanzas combinadas de Bratz et al (US2003/0148887) y Hacker et al (US 2003/0188816).

Bratz et al enseña métodos para hacer suspensiones solventes libres que incluyen suspensiones concentradas (resumen para 6-7); el agente activo puede ser mesotriona (para 98)
Kacker et al enseña composiciones herbicidas que comprendan sulfonilureas en combinación con agentes herbicidas adicionales que incluyen mesotriona (resumen y para 17) en varias formulaciones convencionales que incluyen suspensiones concentradas (para 146).
De esta manera hubiera sido obvio prima facie para el artesano en el momento que la invención fue hecha para haber formulado mesotriona en una suspensión concentrada porque el arte previo enseña que este tipo de formulaciones son conocidas en el arte, y que la mesotriona es conocida para ser útil en dichas composiciones.

Reivindicaciones 1-32 encuentran los criterios establecidos en el Artículo 33(4) de PCT, y de esta manera poseen la aplicación industrial porque el tema reivindicado puede hacerse o utilizarse en industria.

Reivindicaciones 1-32 encuentran los criterios establecidos en el Artículo 33(2) de PCT, porque el arte previo no enseña o apenas sugiere la reivindicada invención.

————Nuevas citas————

81

RIIINFORME DE EXAMEN PRELIMINAR
RIINTERNACIONAL